

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3081 /

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 19 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4031 de fecha 17.10.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar adquisición de insumos (diversos materiales), para Taller Preventivo 50 participantes de la Escuela Campo Lindo El Abra, actividad gestionada en colaboración con estudiantes en práctica de Trabajo Social de AIEP y supervisada por la Coordinadora Comunal del Programa SENDA Previene Requinoa, el día 13.10.2012, al proveedor Rosa Caro Lira, C.I. N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 48.300 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de insumos (diversos materiales), para Taller Preventivo 50 participantes de la Escuela Campo Lindo El Abra, actividad gestionada en colaboración con estudiantes en práctica de Trabajo Social de AIEP y supervisada por la Coordinadora Comunal del Programa SENDA Previene Requinoa, el día 13.10.2012, al proveedor Rosa Caro Lira, C.I. N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 48.300 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.058 "Conace Previene Requinoa – Oficina SENDA Previene sub ítem educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

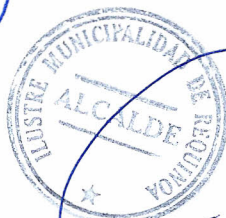


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)